

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., DOCE (12) de AGOSTO de DOS MIL VEINTIUNO (2021)

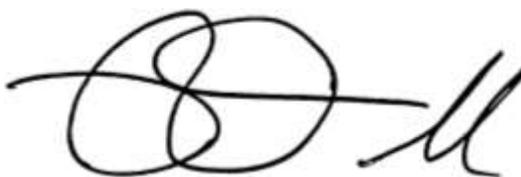
Ref: Proceso Declaración de Pertenencia. Rad. 11001310304320180006500

Agréguese al expediente de la referencia la comunicación remitida por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, en conocimiento de las partes.

Téngase en cuenta que la curadora ad-litem designada en el presente asunto aceptó el cargo mediante correo electrónico de 26 de julio de 2021. De conformidad con lo dispuesto por el art. 8 del Decreto 806 de 2020, toda vez le fue remitido el 27 de julio de 2021 por el mismo medio, el link de acceso al expediente virtual, téngasele por notificada personalmente el 29 de julio de 2021.

Como quiera que con la entrada prematura al Despacho del proceso de la referencia se interrumpió el término de contestación de la curadora, por Secretaría contrólense el mismo.

NOTIFÍQUESE



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

AL

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. 13 de agosto de 2021</p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. 052 de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p> <p> BIBIANA ROJAS CACERES</p>
--

1

Firmado Por:

Ronald Neil Orozco Gomez

Juez Circuito

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Civil 043

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

43ded5e2f99d21872660eaa7ee86b1247b8f092963cebf71205c639964721651

Documento generado en 12/08/2021 06:37:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>